DECRETO N° Z3 7 Z

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 6 de Agosto de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitudes de Pedido Interno N° 78 de fecha 21 de Agosto de 2015, que solicita la reparación/mantención de ambulancia Hyundai New H-1 del SAPU Chiguay; Bases administrativas especiales "Reparación Ambulancia"; Especificaciones técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 188 de fecha 21 de Agosto de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízace la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la reparación/mantención de ambulancia Hyundai New H-1 del SAPU Chiguay, según Solicitud de Pedido Interno Nº 78-2015.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-80-L115, denominada "REPARACION AMBULANCIA".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

WHIMA RAZMILIC BONACIC

DIRECTORA (E) DAS

DIRECTOR

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

➤ Alcaldía

Dirección de Control

Secretaría Municipal

DAS (3)

> Archivo

2 1 SEP 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE



Asesor

Jurídico